

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0030/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:15 horas del 01 de abril de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0030/2019 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud 03-19-2019** para la **“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA”** para la **SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FEDERALES** de origen **NO ETIQUETADO**, correspondientes al **Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **15 de marzo de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **22 de marzo de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **28 de marzo de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 4 CUATRO proveedores, tratándose de los siguientes: **ZELGOL, S.A. DE C.V., PACKLIFE, S.A. DE C.V., PAPEL ORO, S.A. DE C.V., MRK SUPPLY, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V., Y GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

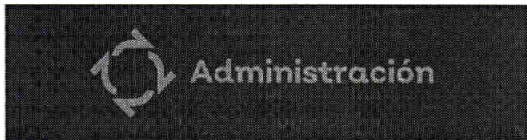
Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ZELGOL, S.A. DE C.V.	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	PAPEL ORO, S.A. DE C.V.	MRK SUPPLY, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V.	GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0030/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0030/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MUESTRA FISICA	SI	SI	SI	NO	SI	SI
OBSERVACIONES			DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8 INCISO b) LA MUESTRA PRESENTADA Y MODELO PROPUESTO NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8 INCISO b) NO PRESENTA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8 INCISO b) NO FUE POSIBLE LEER EL CODIGO QR DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del responsable, Lic. José Manuel Castellanos Hernández, Coordinador de Almacenes de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTICIPANTE EVALUADO	ZELGOL, S.A. DE C.V.	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	PAPEL ORO, S.A. DE C.V.	MRK SUPPLY, S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA GOBI, S.A. DE C.V.	GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 1 AROMATIZANTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 2 PASTILLA DESODORANTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0030/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0030/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 3 TOALLA INTERDOBLADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 4 TOALLA EN BOBINA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE: SE REQUIERE BOBINA P/MANOS Y EL MODELO COTIZADO ES HIGIENICO P/WC	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 5 PAPEL HIGIENICO 500 HOJAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 6 PAPEL HIGIENICO 500 METROS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 7 DETERGENTE EN POLVO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 8 JABON DE BARRA 100 GRS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 9 JABON GEL LIQUIDO PARA MANOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 10 LIMPIA VIDRIOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 11 CLORO AL 6%.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 12 LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA FISICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Observaciones						

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

PROVEEDOR
ZELGOL, S.A. DE C.V.
GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			PACKLIFE, S.A. DE C.V.			
Prog	Cant	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	60	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL SPRAY	DE 400 MILILITROS MARCA WISE	\$23.31	\$1,398.60

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0030/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0030/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

2	5,200	PIEZA	PASTILLA DESODORANTE	DE 80 GRAMOS MARCA WISE	\$8.50	\$44,200.00
3	1,600	PAQUETE	TOALLA INTERDOBLADA	DE DOS HOJAS PAQUETE CON 100 PIEZAS MARCA ELITE	\$7.41	\$11,856.00
4	5,600	ROLLO	TOALLA EN BOBINA	180 METROS MARCA ELITE	\$37.93	\$212,408.00
5	4,800	PIEZA	PAPEL HIGIENICO	500 HOJAS DOBLES MARCA ELITE	\$5.79	\$27,792.00
6	5,600	PIEZA	PAPEL HIGIENICO	PARA DOSIFICADOR 500 METROS HOJA DOBLES MARCA ELITE	\$43.96	\$246,176.00
7	1,200	KILOGRAMO	DETERGENTE	EN POLVO PRESENTACIÓN DE 10 KILOS MARCA UTIL	\$16.82	\$20,184.00
8	800	PIEZA	JABON DE BARRA	NEUTRO DE 100 GRAMOS MARCA LIRIO	\$6.00	\$4,800.00
9	1,600	LITRO	JABON GEL LIQUIDO PARA MANOS	EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS MARCA PACKLIFE	\$10.10	\$16,160.00
10	80	FRASCO	LIMPIADOR PARA VIDRIOS	EN SPRAY DE 750 ML MARCA PACKLIFE	\$15.37	\$1,229.60
11	4,000	LITRO	COLOR, AL 6%	EN PRESENTACIÓN DE UN LITRO MARCA PACKLIFE	\$7.97	\$31,880.00
12	3,200	LITRO	LIMPIADOR LIQUIDO, MULTIUSOS	PRESENTACIÓN DE UN LITRO MARCA PACKLIFE	\$10.00	\$32,000.00
Subtotal						\$650,084.20
I.V.A.						\$104,013.47
Total						\$754,097.67

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **PACKLIFE, S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$754,097.67 (setecientos cincuenta y cuatro mil noventa y siete pesos 67/100 M.N.)**, referente a los progresivos del 1 al 12; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar Garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el día **09 de abril del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0030/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Este fallo consta de 5 cinco páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Martín Tello Balderrama	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Manuel Castellanos Hernández.	Coordinador de Almacenes	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde.	

----- FIN DEL FALLO -----